



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

### **COMUNICADO No.03**

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2004

Debido a las dudas que se han suscitado en torno a los efectos de la aplicación del sistema de créditos sobre el establecimiento del valor a pagar por concepto de derechos de matrícula, la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia aclara que la adopción del sistema de créditos en los planes de estudio de pregrado, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico número 001 de 2004, no tendrá como efecto un cambio en el valor a cobrar por concepto de derechos de matrícula. El cómputo de este valor seguirá rigiéndose por los criterios socioeconómicos que se han aplicado hasta el momento.

(Original firmado por)

**MARCO PALACIOS ROZO**

Rector

CIUDAD UNIVERSITARIA Calle 45 Carrera 30. EDIFICIO URIEL GUTIERREZ  
Teléfonos: 316 54 69, 316 53 87 Conmutador: 316 5000 ext. 18022 – 18025 – 18010 – 18015  
Telefax: 316 5297

E-mail: [rectoriaun@unal.edu.co](mailto:rectoriaun@unal.edu.co) Bogotá, Colombia